

Vocales:

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Don Alonso Zamora Vicente, designado por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Leopoldo de Luis, designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Don José Miguel Ullán, designado por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad conceder el Premio Nacional de Poesía convocado con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús a don Luis López Anglada por su obra inédita «Sonetos a la vida y fundaciones de Santa Teresa de Jesús».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

34083 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1982,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Manuel Alvar López y doña Carmen Condé, designados por la Real Academia Española.

Don Francisco Fernández del Riego, designado por la Real Academia Gallega.

Don Mika Lasa Alegria, designado por la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Joan Triadó i Font, designado por el Instituto de Estudios Catalanes.

Don Francisco García Pavón, designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Don José Gerardo Manrique de Lara, designado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Doña María Esther Benítez Eiroa y don José Luis López Muñoz, designados por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI).

Vocales sin voto:

Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.
Don Amelio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoyo al Autor.

Actuó como Secretario, sin voto, el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó conceder las siguientes ayudas:

Modalidad Ensayo

Amancio Labandeira Fernández, «Introducción a la Celestina».
Rafael Argüillo Murgadas, «De Prometeo a Fausto. Poesía y destino en la literatura occidental».

María Estela Ocampo, «Ensayo y teoría del arte».

Esteban Pujals Fontrodona, «Plumas y fusiles».

Paloma Díaz Mas, «Sobre sefardíes y su cultura».

Camilo José Cela Conde, «Relación entre moral, voluntad y poder».

Ildefonso Muñoz Cosme, «En busca de la arquitectura».

Jaime Delgado Martín, «La idea de América en Azorín».

Francisco Maestre Montañud, «Una aproximación oupensklana a la obra teatral temprana de Harold Pinter».

Gonzalo Santañoja Gómez, «Problemas y tendencias de la Literatura española durante los años treinta».

Rolando Camozzi Barrios, «La obra de Leopoldo Marechal».

Juan Antonio Martínez Carrillo, «La próxima revolución tecnológica», «Un análisis kuhniiano».

Modalidad Narrativa

Meliano Peraile Redondo, «Un alma sola ni canta ni llora».
Carlos Alfaro Gutiérrez, «Cajón de sastre».

Horacis Vázquez Rial, «Las oscuras materias de la luz».

Ana María Navales Viruete, «La aventura».

Raúl Ruiz Pérez, «La peregrina y prestigiosa historia de Arnaldo de Montferrat».

José Conget Ferruz, «Comentarios (marginales) a la Guerra de las Galias».

María Xoxe Queizán Vilas, «Vida e itinerario de virxe Exéris».

Juan Fariás Díaz-Nogueira, «Crónicas de media tarde».

Ramón Buenaventura Sánchez Paños, «Ejemplo del tierno varón».

Ricardo Domenech Yvorra, «El espacio escarlata».

Caeme Riera Guilera, «Novela».

Salvador García Jiménez, «La peregrinación».

Modalidad Poesía

Teresa Barbero Sánchez, «Las manos de Albertine».

Leopoldo Urrutia de Luis, «Del temor y de la miseria».

José Luis Vicente Ferris, «Liturgia del deso».

José Antonio Moreno Jurado, «Mitología personal».

Salvador Pérez Valiente, «Sanatorio Los Nardos».

Pureza Canelo Gutiérrez, «Acumulación».

Leopoldo María Panero, «Caput mortis».

Antonio Hernández Ramírez, «Compás errante».

Angela Gatell Comas, «Los espacios vacíos».

Antonio Porpetta Román, «Poesía».

Luis Urpinell i Jovani, «Poesía».

Victor Vaqueiro Fojo, «A fraga prateada».

Modalidad Traducción

Aurelio Martínez Benito, del inglés al español, «The Adventures Of», de Roderick Random.

Antonio López Eire, del griego al español, «Discursos políticos», de Demóstenes.

Soliman Salom Salaman, del turco al español, «Babürname o Vekayi Babür ün Hâtirati», de Zahir al-Din Muhammed Babar Sah.

Miguel Sáez Sagaseta de Ilurdoz, del inglés al español, «Midnight's children», de Salman Rushdie.

Manuel de la Escalera Narezo, del inglés medieval al español, «The cloud of Unknwing», de autor desconocido.

Isabel de Riquer Permanyer, del francés al español, «Iván el Caballero del León», de Cristian de Troyes.

Natividad Gálvez García, del griego moderno al español, «La tercera boda», de Kostas Taktisis.

Juan Ignacio Preciado Ydoeta, del chino al español, «Lie Zi», de Zhan Zhan.

Jaqueline A. Donohoe, del árabe clásico al español, «Rihla», de Ibn Yubayr.

Jorge Llovet Pomar, del alemán al catalán, «Hyperion o el eremita en Grecia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

34084 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes; vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Castilblanco, plaza de Secretario, tercera categoría, novena clase.

Ayuntamiento de Villarta de los Montes, plaza de Secretario, tercera categoría, décima clase.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Consell, plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Gerona

Aprobada la disolución de la agrupación de los municipios de Castell Platja d'Aro y Santa Cristina de Aro, quedan clasificadas:

Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro, plaza de Secretario, primera categoría, clase cuarta; Interventor primera categoría y Depositaria, quedando como Secretario en propiedad don José Costal Tarrés, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, plaza de Secretario, tercera categoría, clase novena.

Disolución aprobada por la Generalidad de Cataluña en uso de su competencia.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Comares, plaza de Secretario, tercera categoría, novena clase.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Lovios, plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Calafell, plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

34085 *ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 40.600, interpuesto contra este Departamento por don Miguel Herrera Barrera y la Abogacía del Estado, sobre sanción de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1982 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por don Miguel Herrera Barrera y la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 40.600, promovido por el señor Herrera Barrera, sobre sanción de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando parcialmente la apelación promovida por don Miguel Herrera Barrera y desestimando la interpuesta por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta, en el recurso número cuarenta mil seiscientos/mil novecientos setenta y siete, debemos revocarla y la revocamos en el extremo en que señaló una duración de diez años a la sanción de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social, impuesta a dicho apelante, y en su lugar debemos reducir y reducimos la mencionada sanción a la duración de un período de tres años, confirmando en el resto la expresada sentencia; sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Farmacia y Medicamentos.

34086 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.767, interpuesto contra este Departamento por don Benito Torres Gómez.*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 11 de junio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.767, promovido por don Benito Torres Gómez, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de Disciplina del Mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete, interpuesto contra resolución proferida por el Ministro de Comercio y Turismo, de fecha uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, debiendo revocar, como revocamos, dejando sin efecto el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, decretando en su lugar la caducidad del procedimiento sancionador con archivo de las actuaciones; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

34087 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.764, interpuesto contra este Departamento por Panificadora del Norte, S. A..*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha de 1 de julio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.764, promovido por Panificadora del Norte, S. A., sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución proferida por el Ministerio de Comercio y Turismo, de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de Instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable, si a ello hubiere lugar; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

34088 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.903, interpuesto contra este Departamento por Rodolfo Gumersindo Martínez Torres y otros Veterinarios.*

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 18 de junio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.903 y acumulados, interpuestos por don Rodolfo Gumersindo Martínez Torres y otros Veterinarios, sobre concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, convocado el 7 de marzo de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los treinta y tres recurrentes que, relacionados, figuran en el encabezamiento de la presente sentencia contra las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, esta última desestimatoria de los recursos de reposición contra la primera formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos: